

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Granada.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 809/2003. (PD. 762/2006).

NIG: 0401342C20030004609.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 809/2003.

Negociado: CB.

De: ICONAL, S.A.

Procuradora: Sra. de Tapia Aparicio, María Alicia.

Letrado: Sr. Martínez García, Luis.

Contra: Don Francisco Antonio Gil Beronoso, José Miguel Avila Padilla, Francisca Moya Dionis, Francisca Cayuela Suárez y Construcciones Northon, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM. 565»

En Almería a veintitrés de mayo del dos mil cinco.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, en los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 809/03, instados por la mercantil Industrial de Construcciones Almeriense, S.A. (ICONAL, S.A.), representada por la Procuradora Sra. de Tapia Aparicio y dirigida por el Letrado Sr. Martínez García, frente a don Francisco Antonio Gil Beronoso y don José Miguel Avila Padilla, incomparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. de Tapia Aparicio en nombre y representación de la mercantil ICONAL, S.A., frente a don Francisco Antonio Gil Beronoso y don José Miguel Avila Padilla, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la responsabilidad de ambos, como administradores mancomunados de la Compañía Construcciones Northon, S.L., y debo condenar y condeno a los meritados demandados al abono solidariamente a la actora de la cantidad de sesenta mil ochocientos sesenta y dos euros (60.862 €), correspondiente al principal, intereses y costas del anterior procedimiento, así como los intereses legales de la referida suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, con expresa condena en costas a los referidos demandados.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de ICONAL, S.A., don José Miguel Avila Padilla, doña Francisca Cayuela Suárez y Construcciones Northon, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería a uno de junio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 449/2005.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 449/2005.

Negociado: FS.

EDICTO

En el procedimiento de divorcio contencioso 449/05 seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, a instancia de María Barberena Méndez contra Manuel Guillén Navas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 502

En Córdoba, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 449/05, a instancia de doña María Barberena Méndez, representada por la procuradora Sra. Lloreda Molina y asistida del Letrado Sr. Romero Carretero, contra don Manuel Guillén Navas, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la procuradora Sra. Lloreda Molina, en nombre y representación de doña María Barberena Méndez, contra don Manuel Guillén Navas, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, manteniendo las medidas en su día acordadas por sentencia de separación de fecha 5 de febrero de 2004, recaída en los autos de separación 835/03 de este mismo Juzgado; y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente Resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se prepararán el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial. Una vez sea firme, conforme al 774-5.ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Guillén Navas extiendo y firmo la presente en Córdoba a veinte de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. CINCO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO dimanante de los autos núm. 73/2006.

Procedimiento: Demanda.

Núm. procedimiento: 0000073/2006.

NIG: 3501634420060000602.

Fase: Señalamiento de Juicio.

Materia: Despido.

Demandante: Torres Deniz, Francisco Javier.

Demandado: Distribuciones Playatex, S.L.

Demandado: Fogasa.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Gloria Alonso Santana, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 5 de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000073/2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Torres Deniz, contra la empresa distribuciones Playatex, S.L. y Fogasa, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Su citación a juicio oral para el día 4 de abril de 2006 a las 10,40 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Playatex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (Expte. 01/2006). (PD. 790/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 01/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina, consumible/no inventariable, para los órganos judiciales de Sevilla y provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: A determinar, según el servicio solicitado.

d) Plazo de ejecución: Un año, o hasta que se agote el presupuesto del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 043 559-955 043 527.

e) Telefax: 955 043 529.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del séptimo día siguiente a la fecha en que se haya producido el examen de la docu-